



VISTOS: El Informe N° D000556-2022-SUTRAN-GAT de la Gerencia de Articulación Territorial, el Informe N° D000169-2022-SUTRAN-UR de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° D000287-2022-SUTRAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° D000556-2022-SUTRAN-GAT, la Gerencia de Articulación Territorial comunica el descanso vacacional de la servidora Juana Aylin Quezada Hidalgo - jefe de la Unidad Desconcentrada de San Martín; asimismo, solicita encargar temporalmente las funciones de dicha jefatura, al servidor Dany Sarif Valdivieso Vásquez;

Que, con Informe N° D000169-2022-SUTRAN-UR, la Unidad de Recursos Humanos opinó que el servidor Dany Sarif Valdivieso Vásquez, cumple con los requisitos señalados en el Clasificador de Cargos de la Sutran, aprobado con Resolución de Gerencia General N° D000088-2020-SUTRAN-GG, para el cargo de jefe de unidad desconcentrada; que resulta pertinente encargarle en forma temporal la Jefatura de la Unidad Desconcentrada San Martín, en adición a las funciones que viene desempeñando el servidor, y que, en tal sentido, corresponde emitir el acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° D000287-2022-SUTRAN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es factible que la Gerencia General emita el acto resolutivo, que encargue las funciones de la Jefatura de la Unidad Desconcentrada de San Martín, de forma temporal, por el periodo comprendido del 20 al 26 de junio de 2022, al servidor propuesto;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Sutran, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC; en el ejercicio de la atribución delegada a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 032-2018-SUTRAN/01.1; y contando con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Encargar las funciones de Jefe de la Unidad Desconcentrada de San Martín, de forma temporal, por el periodo comprendido del 20 al 26 de junio de 2022, al servidor Dany Sarif Valdivieso Vásquez, en adición a las funciones que viene desempeñando en la entidad.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente resolución al Consejo Directivo, a la Gerencia de Articulación Territorial, a la Unidad de Recursos Humanos y al servidor Dany Sarif Valdivieso Vásquez, para conocimiento y los fines que correspondan.

1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: **VUCDJY7**

ARTICULO 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal web institucional, www.gob.pe/sutran.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

CÉSAR EDMUNDO GÁLVEZ PARDAVÉ
GERENTE DE LA GERENCIA GENERAL
SUTRAN

2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: **VUCDJY7**